

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42870 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado núm. 000538/2012, N.I.G. 03065-66-2-2012-0000657, habiéndose dictado con fecha 26/11/2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de Ana María Moya Orts, con domicilio en Partida Cachap, 95 (antes Partido de Bosch), Crevillente, CIF n.º 22006638P, representada por el procurador doña María Irene Tormo Moratalla.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado doña Victoria Bernabé López, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, con domicilio postal: Calle Almorida, 21 Entlo Elche y dirección de correo electrónica: vbernabe@gabineteabaco.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC, puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Elche, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081836-1